



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 19 de septiembre de 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

Dña. Olga Pérez Gómez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:30 horas del 19 de septiembre de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

3º.- INCORPORACIÓN DE HERVIAS A AGRUPACIÓN DE SECRETARÍA

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL ALCANTARILLADO

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL DE RECOGIDA DE BASURAS Y RSU

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL SERVICIO AGUA POTABLE

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IIVTNU

9º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA SEGREGACIÓN CALLE ENCINAS

11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2023

12º.- APROBACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA ESCUDO Y BANDERA

13º.- MOCIONES

14º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 4 de agosto de 2022. No se formula ninguna y se pasa a la votación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2º.- APROBACIÓN DEF. CUENTA GENERAL 21

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de mayo de 2022 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2022.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHÁNDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26108001

3º.- INTEGRACIÓN DE HERVIÁS EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN, OCHÁNDURI Y ZARRATÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer:

Vista la Memoria justificativa obrante en el expediente, se juzga oportuna la integración de Hervías en la Agrupación de municipios actualmente formada por Cuzcurrita de Río Tirón, Ochánduri y Zarratón.

Visto el proyecto de Estatutos reguladores por los que se regirá la Agrupación.

Y visto el Informe jurídico de Secretaría, emitido en fecha 12 de septiembre de 2022.

A la vista de todo lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2. b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local, se adopta, por unanimidad, que suponen el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para la integración de Hervías en la Agrupación de municipios de Cuzcurrita de Río Tirón, Ochánduri y Zarratón, para el sostenimiento en común del puesto único de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos que han de regir la Agrupación entre los municipios de citados en los términos que obran en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

TERCERO: Someter el expediente a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación del acuerdo en el BOR, los interesados puedan examinar aquél y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

De no interponerse reclamación alguna durante dicho plazo, se elevará el expediente a la Dirección General de Política local de la Comunidad Autónoma, para la aprobación definitiva de la modificación de la Agrupación y de sus Estatutos reguladores, en los términos indicados.

CUARTO: Dar audiencia al Secretario de la Agrupación, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, para que formule las alegaciones que tenga por convenientes.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL ALCANTARILLADO
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 14 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL DE RECOGIDA DE BASURAS Y RSU

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 2 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la de la tasa por prestación de servicios de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL SERVICIO AGUA POTABLE



Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IIVTNU
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 14 de septiembre de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

9º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora de concesión de subvenciones, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 12 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza reguladora de concesión de subvenciones.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

**10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA SEGREGACIÓN CALLE
ENCINAS, UNIDAD DE EJECUCIÓN U1-B**

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno de 23 de mayo de 2022 la modificación de la Unidad de Ejecución U-1B del plan general municipal, de conformidad con los artículos 87, 92 y 105 de la ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se acordó someter el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja número 104 de fecha 1 de junio de 2022. Durante dicho plazo el expediente ha podido ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las alegaciones y se proceda al trámite de consultas que se estimen pertinentes.

Certificada la ausencia de alegaciones por la Secretaría de este Ayuntamiento en fecha 19 de septiembre de 2022 y habiendo sido notificados todos los interesados de manera directa, el Alcalde toma la palabra para proponer la aprobación definitiva de la modificación de la Unidad de Ejecución U-1B en los términos previstos en el proyecto técnico correspondiente; dando lugar a la Unidad de Ejecución U-1C.

Seguidamente se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la segregación de la unidad de ejecución U1-C.

Segundo. Proceder a publicación definitiva en el BOR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer los días festivos locales de 2023, el 15 de mayo y 18 de agosto.

Acto seguido se pasa a la votación, acordando el Pleno por unanimidad los festivos locales de 2023, en fecha 15 de mayo y 18 de agosto.

12º.- APROBACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA ESCUDO Y BANDERA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de escudo y bandera municipales, así como informe preceptivo de la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se propone la adopción de un escudo oficial para el municipio y visto el informe de Secretaría.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de febrero de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por unanimidad el siguiente

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

PRIMERO. Aprobar *escudo y bandera* para este Municipio.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria histórica justificativa con un dibujo-proyecto del *escudo y bandera* del Municipio elaborada por la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica.



TERCERO. Solicitar, una vez que se disponga de la Memoria histórica justificativa anterior, informe a la Real Academia de la Historia.

13º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

14º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr Alcalde toma la palabra para informar sobre el cambio de gestión del bar municipal.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. José María Leiva Marrón recuerda la necesidad de controlar los daños provocados en caminos rurales. El Alcalde responde que el guarda rural se encarga de realizar esa labor y que los daños por inundación recientes ya han sido corregidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

El concejal D. José María Leiva Marrón manifiesta su preocupación por la suciedad generada por las deposiciones y orines de perros, sugiriendo la necesidad de desarrollar ordenanza al respecto. El Alcalde indica que se estudiarán posibles acciones al respecto.

El concejal D. José María Leiva Marrón pregunta por el incumplimiento de contrato de gestión del bar, indicando el Alcalde que la posibilidad de dar por finalizado el contrato se encuentra recogida en el mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 19 de septiembre de 2022, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario-Interventor

Fdo: D. Ángel Pérez González

VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Pascual Ugarte Marrón

